

RECONOCIMIENTOS

go!ods

Desafíos para inventar el futuro

Bases

Convocatoria Reconocimientos go!ODS
IV Edición



Pacto Mundial
Red Española

FUNDACIÓN
RAFAEL
DEL PINO



Índice

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	2
2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.....	2
3. MODALIDADES DE LOS RECONOCIMIENTOS	2
4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
5. RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES	5
6. FALLO	5
7. GARANTÍAS	6
8. PROTECCIÓN DE DATOS	6





1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los Reconocimientos “go!ODS” están organizados y gestionados por el Pacto Mundial de la ONU España y la Fundación Rafael del Pino, con el fin de distinguir los mejores proyectos e iniciativas, según se establece en las siguientes bases.

Los objetivos de estos Reconocimientos son:

- ▶ **Reconocer e impulsar la innovación orientada a conseguir los ODS.**
- ▶ **Incentivar e inspirar al sector privado español en la consecución de los ODS**, fomentando la colaboración intersectorial y el diálogo entre las organizaciones que lideran la contribución a los ODS en España.
- ▶ **Difundir la importancia de la Agenda 2030.** Fin que se plasma en el nombre del proyecto: go!ODS, actuando como un juego de palabras entre “go - ODS” (hacia los ODS) y “good” (bueno).

Con este foco, la convocatoria queda abierta a proyectos que se enmarquen en los siguientes ámbitos:

- ▶ Presenten un carácter innovador, entendiendo la innovación desde su perspectiva poliédrica.
- ▶ Pertenezcan o se realicen desde una corporación, empresa, iniciativa emprendedora (start up, spin-off, etc.) u organización de la sociedad civil.
- ▶ Hayan sido ganador/finalista/incubado/invertido en el último año o última edición del proceso correspondiente.
- ▶ Impacte positivamente en alguno o varios de los 17 ODS.

2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Los Reconocimientos go!ODS distinguirán proyectos de innovación que de forma clara contribuyan a la consecución de uno o más ODS. Los reconocimientos serán bienales y serán fallados por un jurado independiente formado por representantes de diferentes tipos de instituciones.

Para seleccionar a los candidatos a los reconocimientos, se seguirá el siguiente procedimiento:

Se identificarán organismos de referencia en nuestro país que cuenten ya con reconocimientos, programas o incubaciones con foco en la innovación y que sean expertos en esta materia. Estos organismos son denominados entidades impulsoras, las cuales gozarán de visibilidad. Ellas serán quienes, de entre sus premiados o seleccionados en cualquiera de sus rondas, propondrán aquellos proyectos que tengan un impacto sobre alguno o varios de los 17 ODS, los cuales se convertirán en candidatos.

Asimismo, se revisarán todas aquellas candidaturas presentadas voluntariamente y ajenas a las presentadas por las entidades impulsoras, que sean recibidas a través del formulario web. Las entidades impulsoras, o cualquier entidad que conserve con ellas algún tipo de vínculo, en el caso de que quieran presentar alguna iniciativa como candidata, ésta deberá estar propuesta por una tercera entidad independiente a las impulsoras y a la secretaria técnica. Todas las candidaturas serán gestionadas a través de la Secretaría de los



Reconocimientos go!ODS, que será la encargada de seleccionar de entre todas ellas las aptas para ser evaluadas por el jurado.

Sólo podrán participar entidades españolas, aunque sí será posible que las innovaciones galardonadas hayan sido desarrolladas fuera de España.

Una vez recopiladas todas las candidaturas interesadas en participar en los Reconocimientos go!ODS sus proyectos pasarán a ser analizados en primer lugar por un comité técnico para la idoneidad de su candidatura y en segundo lugar por los miembros del jurado. Dicho jurado será el encargado de identificar los proyectos que mejor cumplen los requisitos.

Se hará entrega de los reconocimientos en una ceremonia que tendrá lugar en febrero de 2024.

3. MODALIDADES DE LOS RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos se otorgan como una distinción honorífica y un sello de valor, acompañado por un reconocimiento físico.

Con esta dinámica, cada edición, hasta 2030, se otorgarán 17 reconocimientos, uno por cada ODS, más una distinción especial del jurado para la mejor innovación entre las 17 galardonadas. Esta innovación será la que obtenga la votación más alta entre las 17 categorías.

Estos reconocimientos se conciben como un sello de valor otorgado por una entidad del sistema de las Naciones Unidas por su contribución al cumplimiento de la Agenda 2030.

Las 18 categorías a las que los candidatos podrán optar son:

1. ODS 1. Fin de la pobreza.
2. ODS 2. Hambre Cero.
3. ODS 3. Salud y bienestar.
4. ODS 4. Educación de calidad.
5. ODS 5. Igualdad de género.
6. ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
7. ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
8. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.
10. ODS 10. Reducción de las desigualdades.
11. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. ODS 12. Producción y consumo responsables.
13. ODS 13. Acción por el clima.
14. ODS 14. Vida submarina.





15. ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos.
18. Reconocimiento especial a la mejor innovación. Se concederá, de entre todos los proyectos ganadores, un reconocimiento superior a uno de ellos como el más innovador de todos los demás: “The good entre los go!ODS”.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán concurrir a la presente convocatoria aquellas entidades y/o personas físicas que cumplan los siguientes requisitos en función de su categoría correspondiente:

A) Si el candidato es una persona física emprendedora o intraemprendedora

- ▶ No contar con una organización legalmente constituida o tenerla desde hace menos de 3 años
- ▶ Haber sido ganador o finalista con el proyecto que se presenta en premios, rondas de financiación o beneficiarios de programas en el último año o en su defecto, última edición convocada.
- ▶ Que presente una innovación que impacte en alguno de los 17 ODS.
- ▶ Que no vulnere los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas

B) Start-up, spin-off y empresas (micropymes, pymes o gran empresa)

- ▶ Contar con una organización legalmente constituida.
- ▶ Estar inscritas en el registro correspondiente.
- ▶ Que la innovación haya sido ganadora o finalista en premios, rondas de financiación o beneficiarios de programas en el último año o en su defecto, edición convocada.
- ▶ Estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y laborales.
- ▶ Tener su sede social en España.
- ▶ Que presente una innovación que impacte en alguno de los 17 ODS.
- ▶ Que no vulnere los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

C) Organizaciones sin ánimo de lucro

- ▶ Contar con una organización legalmente constituida.
- ▶ Estar inscritas en el registro correspondiente.
- ▶ Que la innovación haya sido ganadora o finalista en premios, rondas de financiación o beneficiarios de programas en los últimos dos años o ediciones.
- ▶ Estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y laborales.
- ▶ Tener su sede social en España.
- ▶ Que presente una innovación que impacte en alguno de los 17 ODS.
- ▶ Que no vulnere los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El plazo de participación en los reconocimientos **comenzará el 21 de marzo de 2023 y finalizará el 17 de octubre de 2023** (ambos incluidos). Se considerarán participaciones recibidas dentro de plazo los proyectos remitidos mediante el formulario presente en el [site www.reconocimientosgoods.com](http://www.reconocimientosgoods.com)





5. RECONOCIMIENTOS Y GALARDONES

Los ganadores recibirán un reconocimiento por su contribución innovadora a la Agenda 2030, que consistirá en:

- ▶ Reconocimiento público en la web y redes sociales del Pacto Mundial de la ONU España y de la Fundación Rafael del Pino, además de en el *site* www.reconocimientosgoods.es.
- ▶ Formar parte del repositorio de galardonados de go!ODS y optar a opciones de visibilidad externa.
- ▶ Galardón Go!ODS.

Con este reconocimiento los proyectos seleccionados ampliarán su visibilidad y proyección en la sociedad mejorando sus atributos reputacionales por su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como iniciativa innovadora.

Los reconocimientos otorgados serán únicos e indivisibles, aunque pueden ser concedidos a un proyecto realizado en equipo o desarrollado en alianza.

En caso de no poder contactar con los ganadores mediante correo electrónico, se procederá al contacto vía telefónica durante el plazo de una semana. Si tras la semana no se hubiera podido lograr una respuesta con alguno de los miembros ganadores del equipo, se entenderá que éste renuncia al premio y se considerará desierto.

Los galardones conmemorativos se entregarán a los ganadores de cada ODS durante la celebración del certamen de los Reconocimientos go!ODS en febrero de 2024.

Los organizadores se reservan el derecho a sustituir el reconocimiento físico por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

6. FALLO

Una vez finalizado el plazo para participar en la convocatoria el 17 de octubre de 2023, un jurado constituido por expertos en sostenibilidad e innovación seleccionados para este fin por el Pacto Mundial de la ONU España y la Fundación Rafael del Pino, procederán a la deliberación en base a los criterios de:

1. Impacto y escalabilidad (0-40 puntos)
2. capacidad de difusión de los ODS (0-30 puntos)
3. Realización a través de alianzas (0-30 puntos)

Los Reconocimientos go!ODS se harán públicos una vez comunicados previamente a los ganadores. Con la presentación al galardón, el participante acepta que los organizadores comuniquen en sus canales información relativa al reconocimiento, la innovación y el candidato.





7. GARANTÍAS

La participación en estos reconocimientos supone la aceptación íntegra de sus bases y la autorización a los organizadores para la reproducción, distribución y comunicación al público de los proyectos presentados, así como de su título y contenidos.

El candidato garantiza a los organizadores que es autor de la idea innovadora del proyecto, en caso de presentarla como única, o indicará el origen de la idea original en la que se ha inspirado o replicado. Por lo que garantiza a los organizadores que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento al Pacto Mundial de la ONU España y la Fundación Rafael del Pino.

Los organizadores se reservan la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

En caso de que sea requerido por parte de la Secretaría Técnica vía telefónica o a través del correo electrónico, las organizaciones deberán aportar la siguiente documentación (según corresponda):

- ▶ Documento acreditativo de haber sido beneficiario del premio, ronda o programa de innovación.
- ▶ Documento acreditativo de titulación o formación cursada en el área especificada.
- ▶ Copia de los estatutos de la entidad candidata, debidamente legalizados.
- ▶ Copia de la inscripción de la entidad en el registro que le otorgó la personalidad jurídica.
- ▶ Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- ▶ Certificado de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que acredite que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- ▶ Plan de viabilidad, para garantizar la calidad técnica y sostenibilidad del proyecto.
- ▶ Documento que acredite que se cuenta con todas las autorizaciones y permisos establecidos por la legislación local para la ejecución del proyecto.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Respecto al tratamiento de datos de los candidatos, el Pacto Mundial de la ONU España y la Fundación Rafael del Pino son corresponsables del tratamiento de estos datos personales, asumiendo ambas partes las responsabilidades y obligaciones del responsable del tratamiento. Dichos datos serán incorporados a ficheros de titularidad de ambas partes.

La legitimación de las partes para el tratamiento de los datos personales de los candidatos es el consentimiento de los mismos. Los datos serán tratados exclusivamente con la finalidad de valorar las candidaturas para los reconocimientos de cada edición y la organización, desarrollo y finalización de la edición.





Las partes se comprometen sobre el uso responsable y confidencial de los datos, garantizando que se tratarán de acuerdo con las exigencias legales y que tan sólo serán utilizados con el propósito indicado y aseguran el debido cumplimiento de las cláusulas dispuestas a continuación:

- Respetar la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener acceso, así como guardar en todo momento el secreto profesional sobre toda la información recogida a los que por cualquier motivo tenga que acceder.
- No destinar ni utilizar los datos para ningún fin distinto a los relacionados con el acuerdo acordado.
- No revelar, transferir, ceder o comunicar de cualquier otra forma los ficheros ni los datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, etc, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero, sin el previo y debido consentimiento legal, salvo obligación legal o lo solicite una autoridad competente.
- Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.

Los datos se conservarán por un plazo de 5 años, salvo obligación legal de conservación por un plazo mayor.

Se informará a todos los candidatos del tratamiento de sus datos cumpliendo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales e incluyendo en dicha información todas las exigencias de la ley.

Para cualquier consulta relativa a los Reconocimientos go!ODS, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse por correo electrónico a dpd@pactomundial.org o dpd@frdelpino.es

Bases actualizadas en marzo de 2023.

Datos de Contacto:

Reconocimientos go!ODS

GoODS@frdelpino.es

Teléfonos: 91 396 86 00 y 91 745 24 14



RECONOCIMIENTOS

go  ods

www.reconocimientosgoods.es



Pacto Mundial
Red Española

FUNDACIÓN 
**RAFAEL
DEL PINO**